

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 22935

**Origen:** Cámara Representantes - Amestoy Doufour, Mario Waldemar; Araújo Abimorad, Fernando; Lacalle Pou, Luis Alberto; Leglise, Luis M.; Trobo, Jaime Mario

**Análisis:** Modifícase el artículo 11 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 11. (Régimen de facilidades). Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los sujetos pasivos de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva, un régimen especial de facilidades por las obligaciones tributarias vencidas, cuyo plazo de pago sea anterior al 31 de agosto de 2003, dentro de las condiciones establecidas en los artículos siguientes."

**Título:** DEUDORES DGI. FACILIDADES PAGO. NORMAS.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-09-2003	CRR	3382/2003	DEUDORES DGI. FACILIDADES PAGO. NORMAS.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	3382/2003

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-09-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:49	Diario Nro.3151 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3382/2003	1440/0 HTML PDF	REGIMEN DE FACILIDADES PARA CONTRIBUYENTES DE TRIBUTOS QUE RECAUDA LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Modificación del artículo 11 de la Ley N° 17.555.